

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## Hechos Relevantes

### Agencias de Bolsa

#### BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 28 de junio de 2017, la forma de representación de la totalidad de acciones cambió de física a desmaterializada.

[Sin Adjuntos](#)

### Bolsas de Valores

#### Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Ha comunicado la designación de la Sra. María Celina Pérez Inda como Gerente de Talento Humano, función que será ejercida a partir de 19 de julio de 2017.

[Sin Adjuntos](#)

### Empresas Privadas (Emisores)

#### Cervecería Boliviana Nacional S.A.

Ha convocado a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 27 de julio de 2017, con el siguiente Orden del Día:

[Ver Adjunto](#)

1. Verificación del quórum de la Junta.
2. Lectura de la Convocatoria.
3. Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2017.
4. Consideración de los Estados Financieros de la gestión finalizada el 31 de marzo de 2017.
5. Informe de los auditores externos.
6. Informe del Síndico.
7. Tratamiento de resultados.
8. Elección de Directores titulares y suplentes, y fijación de sus remuneraciones y fianzas.
9. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, fijación de sus remuneraciones y fianzas.

10. Elección de Auditores Externos.

11. Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Junta.

### **Inversiones Inmobiliarias IRALA S.A.**

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 28 de junio de 2017, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

I. Aprobar el contrato de Reprogramación de deuda con garantía hipotecaria con el Banco Unión S.A.

II. Ratificar los Testimonios de Poder N°465/2013 de 7 de octubre de 2013, en favor del Sr. Carlos Hector Francisco Fernandez Mazzi y Poder N°563/2013 de 27 de diciembre de 2013, en favor de José Daniel Fernandez Navarro.

III. Renuncia en forma irrevocable y expresa a los trámites del proceso ejecutivo.

### **Sociedad Boliviana de Cemento S.A. "SOBOCE"**

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 28 de junio de 2017, realizada con el 98.80% de los socios, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Aprobar los Estados Financieros Auditados y la Memoria Anual de la gestión finalizada el 31 de marzo de 2017.

2. Aprobar el Informe del Síndico de la gestión finalizada el 31 de marzo de 2017.

3. Aprobar el tratamiento de resultados de la siguiente manera:

- Constituir la Reserva Legal por el equivalente del 5% de la utilidad neta de la gestión.

- Distribuir el 100% de la utilidad neta de la gestión después excluir la reserva legal. El importe a distribuir asciende a Bs36,5669 por cada acción.

3. Mantener pendiente de distribución las utilidades acumuladas de gestiones anteriores, hasta que una nueva Junta General Ordinaria de Accionistas resuelva lo contrario.

4. Delegar al Directorio de la Sociedad la contratación de la empresa de Auditoría Externa para la Gestión 2017.

5. Aprobar la designación de los siguientes Directores y Síndico:

| <b>Directores Titulares</b>  | <b>Directores Suplentes</b>   |
|------------------------------|-------------------------------|
| Claudio José Rodríguez Huaco | Aldo Luigi Cornejo Uriarte    |
| Fernando Jorge Devoto Achá   | Rolando Francisco Málaga      |
| José Luis Orbegoso Moncloa   | Arturo Humberto Pallette Fosa |

| <b>Síndico Titular</b> | <b>Síndico Suplente</b>      |
|------------------------|------------------------------|
| José Miguel Romero     | Patricia Mariel Valle Tórrez |

6. Aprobar las remuneraciones de Directores y Síndico así como las fianzas.

### **Toyosa S.A.**

Ha comunicado que el 29 de junio de 2017, tomó conocimiento de la renuncia de la Sra. Fátima Cortez Antelo al cargo de Gerente Nacional de Recursos Humanos, efectiva a partir del 30 de junio de 2017.

[Sin Adjuntos](#)

### **YPFB Andina S.A.**

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de junio de 2017, realizada con el 99.34% de los socios, determinó lo siguiente:

- \* Aprobar los Estados Financieros auditados de la Sociedad por el ejercicio anual finalizado al 31 de marzo de 2017.
- \* Que la pérdida correspondiente al ejercicio fiscal finalizado al 31 de marzo de 2017, sea aplicada a la cuenta "Ajuste de Reservas Patrimoniales", conforme lo establecido por la Norma Contable 3 (revisada y modificada) interpretación N°12.
- \* Aprobar el Informe Anual de la Comisión Fiscalizadora.
- \* Aprobar la Memoria Anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de marzo de 2017.
- \* Considerando la permisión del artículo 298 del Código de Comercio, aplazar la votación del "Nombramiento, remoción o reelección de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio" para el 25 de julio de 2017 a Hrs. 09:00, dicha junta se llevará a cabo sin necesidad de nueva convocatoria.
- \* Asimismo, la Junta General Ordinaria aclaró que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 317 del Código de Comercio, los Directores designados y con mandato vigente a la fecha, deberán permanecer en el desempeño de sus funciones hasta que los accionistas designen a los nuevos Directores.
- \* Ratificar a los Síndicos Titulares y Suplente del Directorio, quedando la Comisión Fiscalizadora conformada de la siguiente forma:

|         |  |          |  |
|---------|--|----------|--|
| TITULAR | Rolando<br>Angel<br>Montenegro<br>Valverde | SUPLENTE | -----  |
| TITULAR | Manuel Llanos<br>Menares                   | SUPLENTE | Daniel<br>Espino<br>za<br><br>Asturiz<br>aga |

\* En razón a que se decidió el aplazamiento de la votación del punto "Nombramiento, remoción o reelección de los miembros titulares y suplentes del Directorio", corresponde también aplazar la votación sobre el Tratamiento de la Remuneración y Fianza de los Directores, aclarándose que de acuerdo a lo establecido en el artículo 312 del Código de Comercio, las fianzas suscritas a la fecha se mantienen vigente para los Directores que continúan en el desempeño de sus funciones en tanto se nombre a los nuevos Directores por parte de los accionistas.

\* El nombramiento de la firma DELOITTE S.R.L. como Auditores Externos de la Sociedad, por el periodo contable comprendido entre el 1 de julio de 2017 al 30 junio de 2020.

## Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

Ha comunicado que el 28 de junio de 2017 tomó conocimiento de la renuncia de la Sra. Patricia Virginia Valencia Azurduy al cargo de Gerente de Riesgos Integrales a.i., misma que se hace efectiva a partir del 29 de junio de 2017.

[Sin Adjuntos](#)

## Banco Prodem S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que habiendo recibido la carta ASFI/DSR I/R-118285/2017 de 28 de junio 2017, por la cual notifican que tomaron conocimiento del Aumento de Capital Pagado por concepto de Reinversión de Utilidades de la gestión 2016, por el importe de Bs44.095.400,00 aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 20 de junio de 2017. Con el referido incremento el nuevo "Capital Pagado" alcanza a la suma de Bs545.511.600,00.

Asimismo, ha informado que a partir de 5 de julio, procederá con el pago de dividendos en la Oficina Central de la Sociedad, por un importe de Bs26.615.451,63 conforme a la participación individual que muestra la composición accionaria.

## Entidades de Depósito de Valores

### Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

Ha comunicado que autorizó el Registro en el sistema de Registro de Emisores a "**BNB LEASING S.A.**", al haber cumplido con los requisitos del Reglamento Operativo Interno de la entidad.

[Sin Adjuntos](#)

## Resoluciones Administrativas

### ASFI/709/2017 de 28 de junio de 2017

[Ver Adjunto](#)

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar el **REGLAMENTO DE AUDITORES INTERNOS**, así como sus anexos, a ser contenidos en el Capítulo I, Título II, Libro 11° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, de acuerdo al texto que en Anexo forma parte de la presente Resolución; disponiendo su entrada en vigencia a partir del 2 de octubre de 2017.

**SEGUNDO.-** Instruir a los participantes del Mercado de Valores alcanzados por el **REGLAMENTO DE AUDITORES INTERNOS**, la remisión, hasta el 14 de julio de 2017, de un plan de acción que detalle las actividades a ser desarrolladas y su cronograma, para su respectiva adecuación al citado Reglamento, debiendo encontrarse dicho plan aprobado por su Directorio; siendo responsable de su seguimiento la Gerencia General o instancia equivalente.

**TERCERO.-** Disponer que las Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, Entidades de Depósito de Valores y Bolsas de Valores, den ejecución a los programas de cumplimiento para la gestión 2017, hasta finalizada dicha gestión, conforme lo siguiente:

1. Remitir, hasta el 20 de julio de 2017, el informe de cumplimiento, correspondiente al primer semestre de 2017, encontrándose el mismo elaborado por el Oficial de Cumplimiento.
2. Remitir, hasta el 22 de enero de 2018, el informe de cumplimiento,

correspondiente al segundo semestre de 2017, encontrándose el mismo elaborado por el Auditor Interno.

3. Establecer que las labores comprendidas en el Programa de Cumplimiento, para los tres primeros meses del segundo semestre de 2017, deben ser efectuadas por el Oficial de Cumplimiento.
4. Determinar que las funciones de evaluación y control posterior de las tareas ejecutadas por la entidad supervisada durante los tres últimos meses del segundo semestre de 2017, deben ser realizadas por el Auditor Interno con base en los lineamientos previstos en el **REGLAMENTO DE AUDITORES INTERNOS**.
5. Instruir que las tareas de evaluación y control preventivo comprendidas en el Programa de Cumplimiento, para los tres últimos meses del segundo semestre de 2017, deben ser efectuadas por un responsable a ser definido por la entidad supervisada, el cual necesariamente debe ser diferente al Auditor Interno.

**CUARTO.-** Aprobar las modificaciones al **REGLAMENTO PARA AGENCIAS DE BOLSA**, contenido en el Título III, Libro 4° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, de acuerdo al texto que en Anexo forma parte de la presente Resolución; disponiendo su entrada en vigencia a partir del 2 de octubre de 2017.

**QUINTO.-** Aprobar las modificaciones al **REGLAMENTO PARA BOLSAS DE VALORES**, contenido en el Título I, Libro 4° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, de acuerdo al texto que en Anexo forma parte de la presente Resolución; disponiendo su entrada en vigencia a partir del 2 de octubre de 2017.

**SEXTO.-** Aprobar las modificaciones al **REGLAMENTO PARA BOLSAS DE PRODUCTOS**, contenido en el Título II, Libro 4° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, de acuerdo al texto que en Anexo forma parte de la presente Resolución; disponiendo su entrada en vigencia a partir del 2 de octubre de 2017.

**SÉPTIMO.-** Aprobar las modificaciones al **REGLAMENTO DE ENTIDADES DE DEPÓSITO DE VALORES, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES**, contenido en el Título I, Libro 6° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, de acuerdo al texto que en Anexo forma parte de la presente Resolución; disponiendo su entrada en vigencia a partir del 2 de octubre de 2017.

**OCTAVO.-** Aprobar las modificaciones al **REGLAMENTO DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES**, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, de acuerdo al texto que en Anexo forma parte de la presente Resolución; disponiendo su entrada en vigencia a partir del 2 de octubre de 2017.

**NOVENO.-** Aprobar las modificaciones al **REGLAMENTO PARA SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN Y DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN**, contenido en el Título I, Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, de acuerdo al texto que en Anexo forma parte de la presente Resolución; disponiendo su entrada en vigencia a partir del 2 de octubre de 2017.

**DÉCIMO.-** Aprobar y poner en vigencia las modificaciones al **REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN PERIÓDICA**, así como a su Anexo 1 “Matriz de Información Periódica”, contenidos en el Capítulo I, Título I, Libro 10° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, de acuerdo al texto que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

### **Capital + Gestadora de Activos Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima**

**ASFI/714/2017 de 28 de junio de 2017**

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a CAPITAL + GESTIONADORA DE ACTIVOS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., con multa, al haber remitido información con errores e inconsistencias incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión contenido en el Título I del Libro 5°, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

### **Panamerican Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**

**ASFI/684/2017 de 22 de junio de 2017**

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

ÚNICO.- Desestimar el cargo imputado a PANAMERICAN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. , mediante Nota de Cargo ASFI/DSVSC/R-93957/2017 de 23 de mayo de 2017, referido al presunto incumplimiento a las obligaciones dispuestas en el inciso v) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 910 de 15 de junio de 2011, en relación al inciso e) del Artículo 57 del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 001/2013 de 2 de enero de 2013.

## **Noticias**

### **Agencias de Bolsa**

#### **BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 28 de junio de 2017, concluyó la cancelación correspondiente al Cupón N°2 y Amortización de Capital de los Bonos INTI VI Serie Única con Clave de Pizarra: DIN-N1U-16.

## **Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.**

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 28 de junio de 2017, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Designar a ERNST & YOUNG Ltda. como Auditor Externo para la gestión 2017.

## **Empresas Privadas (Emisores)**

### **Productos Ecológicos Naturaleza S.A.**

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 28 de junio de 2017, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Proceder a la revocatoria del Poder General de Administración y Representación Legal de la Sociedad, N° 05/2017 de 03 de enero de 2017, otorgado a favor del Sr. Walter Jorge Ferrufino Ponce.

## **Sociedades de Titularización**

### **BDP Sociedad de Titularización S.A.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que a partir del 30 de junio de 2017, procederá al pago del Cupón N°45 de las Series "D", "E" y "F" de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 026.